



Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 8 de Mayo de 2023

BOLETIN Nº 462

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA Nº 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Dr. EMILIO BAISTROCCHI

Intendente

Arq. Ariel Palma

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Sergio Mordacci

Coordinador de Gabinete

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

SUMARIO

SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL
Decretos -----1

---SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL---

DECRETOS

DECRETO 0923

DECRETO Nº 0923-2023
San Juan, 28 de abril de 2023

VISTO:

El expediente Nº 3930-2023, la Ordenanza Nº 13272, el Decreto Reglamentario Nº 2232-2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente otorga formal Visto Bueno a la solicitud del Sr. Coordinador de Gabinete para articular las medidas necesarias a efectos de dar inicio al Tercer Concurso Público y Cerrado de Antecedentes y Oposición de Ingreso a la Planta Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan conforme a lo previsto en la Ordenanza Nº 13272 "Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan" y Decreto Reglamentario Nº 2232-2021.

Que luego de un estudio y análisis de la situación de los empleados de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan se ha constatado por Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hacienda la existencia de doscientas cuarenta (240) vacantes en las diferentes Secretarías y Agrupamientos correspondientes al Departamento Ejecutivo y Departamento Deliberativo, como consecuencia de las bajas por jubilaciones y fallecimientos producidos.

Que es facultad del Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los empleados de la administración pública municipal con las formalidades, exigencias y excepciones establecidas en la Carta Municipal y en las respectivas ordenanzas que se dicten a tal fin, ello conforme lo dispone el art. 61 inc. 8) de dicho cuerpo legal.

Que todo ingreso de personal a la planta permanente de este Municipio debe ser realizado mediante concurso público de antecedentes y oposición (cfr. art. 70 de la Carta Municipal).

Que la Ordenanza N° 13.272 dispone en su Sección Segunda – Título III – Concursos - arts. 115 a 146, el procedimiento relativo a los Concursos de Ingreso y dicho procedimiento se encuentra debidamente reglamentado.

Que existe factibilidad financiera y presupuestaria para hacer frente a las erogaciones que surgirán de la incorporación de personal en las vacantes producidas.

Que ha sido política de esta gestión municipal, la de reconocer y revalorizar a los trabajadores y las trabajadoras de este Municipio, por lo que se estima conveniente priorizar en el ingreso a aquellas personas que se encuentran vinculadas mediante Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración y Programas de Becas.

Que, por su parte, es necesario precisar un cronograma de fechas del Tercer Concurso Público y Cerrado de Antecedentes y Oposición de Ingreso a la Planta Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan para cubrir las vacantes producidas en los diferentes Agrupamientos y Secretarías. Es en el marco de dicho cronograma que se realizará el llamado formal disponiendo las vacantes para cada Agrupamiento y Secretaría en función de las necesidades organizacionales de la Municipalidad, como así también los requisitos generales y específicos de participación, y la debida integración del Jurado del Concurso, todo ello de conformidad a los artículos 115 a 146 ss y cc de la Ordenanza N° 13272.

Que han tomado debida intervención Auditoría General y Fiscalía General aconsejando dar continuidad al presente trámite.

Que Dirección Legal y Técnica ha prestado conformidad a las actuaciones cumplidas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fijase como cronograma para el llamado al Tercer Concurso Público y Cerrado de Antecedentes y Oposición de Ingreso a la Planta Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan a efectos de cubrir doscientas cuarenta (240) vacantes en los diferentes Agrupamientos y Secretarías del Departamento Ejecutivo y Departamento Deliberativo, de conformidad a lo que se determine en la convocatoria correspondiente en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 116 de Ordenanza N° 13272, al siguiente:

- 1) ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Desde el 02 de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.
- 2) ETAPA DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES POR JURADO DEL CONCURSO: Desde el 06 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 3) ETAPA DE EXAMEN DE OPOSICIÓN: Desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024.

4) ETAPA DE APROBACIÓN DE DICTAMEN FINAL, PRESELECCIÓN DE ASPIRANTES Y DESIGNACIONES: Desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 29 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Arbítrense los medios necesarios para disponer y realizar los diversos actos tendientes a la convocatoria a Concurso, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 13272, Sección Segunda- Título III, Concursos-arts. 115 a 146.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Fdo: Dr. Emilio Javier Baistrocchi, Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. Lic. Sergio Mordacci, Coordinador de Gabinete de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.